Superintendencia de Bancos
Secretaría General

Artículo 4. Disponer que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 5. Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a esto despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

Artículo 6. Disponer que CONCORDIA RISK MANAGEMENT CIA. LTDA. INSPECTOR DE RIESGOS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Jorge Egas Peña
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmo la resolución que antecede el doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

LO CERTIFICO.

Dr. Luis Larrea Bonalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 153 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 de ENERO de 1999

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
26 NOV. 1998
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original
Dr. Luis Larrea Bonalcázar
SECRETARIO GENERAL